

ción de los derechos de consumos y arbitrios en los fieltos, á contar desde el día veintisiete de Octubre hasta el de ayer, asciende á diez y ocho mil doscientas cincuenta y nueve, treinta y tres pesetas.

Estado comparativo. —

Inmediatamente despues lee la siguiente liquidacion y estado comparativo:

Precio del edicaberoamiento	Pesetas	284'500'...
Recargo del 50 por ciento con arreglo á la Ley de presupuestos de 1898		28.450'...
	Total	312.950'...

Pago mensual á Hacienda. 26.079'56 pesetas

Resultado de la subasta.

Cantidad anual en que se adjudicó	459.000'...
Corresponde mensualmente al Ayuntamiento	34.916'66.
Baja por pago á la Hacienda al mes	26.079'56.
Diferencia á favor de los fondos municipales equivalentes á 294'58 pesetas diarias	8.837'50.

Administracion Municipal

Recaudado en 20 dias del mes de Octubre	43.594'59.
Pago á la Hacienda en dichos 20 dias. 17.386'50.	
Gastos de personal y material en dicho periodo	11.380'53.
Total baja de recaudacion	28.766'63.

Liquidado á favor de los fondos municipales 14.427'56

que suponen al mes un ingreso de pesetas veintiun mil seiscientas cuarenta y una treinta y cuatro, ó sea diariamente setecientas veintinueve, treinta y ocho pesetas, contra las doscientas noventa y cuatro cincuenta y ocho que produjo el arrendamiento; y reducido á los veinte dias de Administracion municipal supone un ingreso mayor en ocho mil quinientas treinta y seis, sesenta pesetas que el que producía el arren-